



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

30.

# Resolución Gerencial General Regional

No. 402

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2022

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 210-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de junio del 2022, se designó al CPC. Francisco Oré Flores en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del CPC. FRANCISCO ORÉ FLORES en el cargo directivo de Director de Sistema Administrativo III Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 210-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de junio del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el CPC. Francisco Oré Flores, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la UGEL Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/